



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1606/ASO/069	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16 DE JUNIO DE 2017	<b>BOUC:</b> 19 DE JUNIO DE 2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PERIODISMO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
<b>ASIGNATURA/S:</b> HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO CONTEMPORÁNEO	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
DONOFRIO, ANDREA	7.5





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en el ámbito para el que se convoca la plaza
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente e investigadora en el ámbito para el que se convoca la plaza
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	Otros méritos
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
PÉREZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	2
PETEL ROCHETTE, NICOLÁS	2
RUIZ JIMÉNEZ, MARTA	2
VICENTE VICENTE, MARÍA JOSÉ	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



(4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, \_\_\_\_11\_\_\_\_ de \_\_\_\_SEPTIEMBRE\_\_\_\_ de 20\_17\_\_\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: M <sup>a</sup> de los Desamparados Guerra Gómez		Firmado: Isabel María Martín Sánchez	
Firmado: Ángel Luis Rubio Moraga	Firmado: Isabel Tajahuerce Ángel	Firmado: Arturo Manuel Gómez Quijano	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 13/9/2017.  
SECCION DE PERSONAL

Fdo: José Luis Martínez Martín